

INFORME DEL COMISARIO

La Ley de Compañías vigente en el Ecuador en el Art. 279 establece que entre una de las obligaciones del COMISARIO es presentar el informe de actividades a la asamblea general.

El Sr. Carlos Rolando Cornejo Lazo en calidad de Comisario de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE TRANSCARGALAZO C.A. domiciliada en el Sector San Bartolomé, parroquia San Bartolomé, Cantón Sigsig, constituida legalmente en el año 2016 e inscrita en el Registro Mercantil, nombrado como Comisario mediante asamblea general de socios. El Sr. Carlos Rolando Cornejo Lazo, da a conocer el informe que ha receiptado por parte de la Gerencia.

PRIMERO.- Las actividades desarrolladas en el año 2016, se encuentran apegadas a las normas vigentes las mismas que regulan el Tránsito y el Transporte Terrestre, emitidas por el Municipio de Sigsig por medio de la Dirección de Tránsito Municipal, se encuentra al día en las obligaciones tributarias.

SEGUNDO.- El Sr. Julio Lazo en calidad de Gerente de la compañía desde su nombramiento ha convocado conjuntamente con el Presidente a las reuniones mensuales de trabajo, ha presentado sus informes, entre una de las principales actividades ha sido buscar fuentes de trabajo, así mismo se indica que los permisos de operación han sido aprobados, la compañía cuenta con pequeños gastos administrativos.

TERCERO.- Recomendar la gestión para continuar los trámites y conservar los permisos de operación. Mantener una parada o buscar una nueva para continuar con el trabajo con los compañeros, el compañerismo para que la Compañía continúe con el trabajo y finalmente aprovechar todas las oportunidades de trabajo que se presente. El autofinanciamiento es necesario para cubrir los gastos administrativos internos para la buena administración y para la financiación de los respectivos egresos.

Atentamente,



Sr. Carlos Cornejo Lazo
COMISARIO

San Bartolomé, 30 de marzo de 2017